EAG Empresa Autónoma de Guatapé Sostenibilidad y Desarrollo para todos.	ACTA DE INICIO	Código: RE.SGJ.004 Versión: 00 Fecha: 29.11.2024

GRADO DE RESPONSABILIDAD
Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor, el interventor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO					
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONTRATACION DIRECTA					
Contrato número:	030	de	2026		
OBJETO DEL CONTRATO: Implementación de obras para la mitigación del riesgo por procesos morfodinámicos en el talud inferior de la Feria de Ganado del municipio de Cocorná					
Supervisor:	Juan Diego Martínez Quintero				
Contratista:	Constructora Orca S.A.S.				
Valor del contrato:	Trescientos sesenta y tres millones cuatrocientos noventa y cinco mil novecientos treinta y siete pesos MC ($ 363´495.937).				
Duración del contrato:	Tres (03) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio sin superar el plazo del contrato interadministrativo.				
Fecha Inicio:	11	de	Agosto	de	2026
Fecha de Terminación:	07	de	Noviembre	de	2026

CONSIDERANDO
Que, entre los suscritos, de una parte, Juan Diego Martínez Quintero, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.037.236.681, en calidad de Gerente y Representante Legal de la Empresa Autónoma de Guatapé, entidad de derecho público con NIT 800.105.497 0, en ejercicio de las facultades legales vigentes y estatutarias, y de la otra parte, Constructora Orca S.A.S., con NIT 900.314.279 – 0, en adelante “EL CONTRATISTA”, representada para los efectos del presente contrato por Adolfo Enrique Arevalo, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.387.106, se celebró el Contrato CD 030 de 2026, cuyo objeto es: *Implementación de obras para la mitigación del riesgo por procesos morfodinámicos en el talud inferior de la Feria de Ganado del municipio de Cocorná*, por un valor total de Trescientos sesenta y tres millones cuatrocientos noventa y cinco mil novecientos treinta y siete pesos MC ($ 363´495.937). Que se verificó previamente la existencia de disponibilidad presupuestal, expidiéndose el Registro Presupuestal N°37 con fecha del Treinta (30) de Enero de

EAG Empresa Autónoma de Guatapé Sostenibilidad y Desarrollo para todos.	ACTA DE INICIO	Código: RE.SGJ.004 Versión: 00 Fecha: 29.11.2024

2026, en cumplimiento estricto de los requisitos de perfeccionamiento, legalidad y ejecución exigidos por el Estatuto General de Contratación Pública, especialmente las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las normas que las modifican o adicionan.

Que, mediante la suscripción de la presente acta, el contratista manifiesta conocer en su integridad las condiciones, especificaciones y obligaciones del contrato, aceptándolas plenamente y comprometiéndose a su cumplimiento integral, eficiente, oportuno y con los más altos estándares de calidad y responsabilidad, conforme a los principios que rigen la función administrativa.

Que, el contratista declara, bajo gravedad de juramento, contar con los medios técnicos, administrativos, logísticos y financieros suficientes y adecuados para ejecutar el objeto contractual, y se obliga a responder directamente por cualquier daño, perjuicio, defecto, vicio oculto o reclamación que se derive de su incumplimiento, ejecución defectuosa, o de la actuación de sus empleados, dependientes o subcontratistas, exonerando a la entidad contratante de cualquier responsabilidad frente a terceros o autoridades de control.

Que el plazo contractual se contará a partir de la suscripción de la presente acta de inicio por parte de los intervinientes, y que cualquier modificación, adición o prórroga deberá formalizarse mediante documento escrito y debidamente motivado, en los términos establecidos por la normativa contractual vigente, garantizando el respeto por los principios de legalidad, transparencia, planeación y responsabilidad fiscal.

Que, con su firma en la presente acta, el contratista manifiesta expresamente haber realizado una visita técnica al lugar de la obra, conocer las condiciones topográficas, climáticas, de acceso, de orden público y demás circunstancias externas que puedan incidir en la ejecución del contrato, y en consecuencia, declara asumir los riesgos previsibles asociados al cumplimiento del objeto pactado. Cualquier situación extraordinaria o sobreviniente que pretenda alegarse como causal de suspensión, prórroga o modificación del contrato deberá ser debidamente probada y tramitada conforme a los procedimientos legales y contractuales aplicables, sin que ello implique una aceptación automática por parte de la entidad contratante.

Por lo anterior se fija como fecha de iniciación del Contrato CD 030 de 2026, el once (11) de Agosto de 2026.

El presente contrato se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en el SECOP II o en la plataforma equivalente.

ó

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron.

EAG Empresa Autónoma de Guatapé Sostenibilidad y Desarrollo para todos.	ACTA DE INICIO	Código: RE.SGJ.004 Versión: 00 Fecha: 29.11.2024

Juan Diego Martínez Quintero **Representante Legal** Empresa Autónoma de Guatapé Contratante	**Adolfo Enrique Arévalo** **Representante Legal** Constructora Orca S.A.S
Claudia María García Giraldo Directora de Interventoría Universidad de Antioquia	

	Funcionario o Contratista	Firma	Fecha
Elaboró	Alejandra Giraldo M Subgerente Jurídica		27/04/2026
Revisó	-Juan Diego Martínez Q Gerente (E) Componente Técnico		27/04/2026
Aprobó	Juan Diego Martínez Q Gerente (E) Componente Técnico		27/04/2026